INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 11/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería", ID N° 346.001.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1660/2018, por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 340 *"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"*, para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "Lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 17 de octubre de 2018 a los siguientes oferentes: Data Systems S.A.E.C.A., J. Fleischman y Cía. S.R.L., Office Compu S.A., Papelera Guaira S.A. y Telexpar S.R.L.
- La Resolución SNC N° 62 de fecha 21 de setiembre de 2018 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 23 de octubre de 2018, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 13 (trece) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	Gs. 29.582.000.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Molman S.A.	Gs. 29.893.405.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 15.187.500.-	No Cotiza
FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez	Gs. 32.038.700.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	Gs. 34.606.000.-	No Cotiza	Gs. 6.800.000.-	Gs. 54.575.550.-	No Cotiza	No Cotiza
Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez	No Cotiza	Gs. 19.113.000.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
J. Fleischman y Cia. S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	Gs 7.900.000.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Printec S.A.	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 8.100.000.-	Gs. 59.211.000.-	No Cotiza	No Cotiza
Comunicaciones Ofimáticas S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 42.763.600.-	No Cotiza	No Cotiza
LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 46.777.000.-	No Cotiza	No Cotiza
Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 47.572.000.-	Gs. 15.600.000.-	No Cotiza
Office Compu S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 48.050.500.-	Gs. 15.577.500.-	No Cotiza
Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 55.689.840.-	No Cotiza	No Cotiza
Data Systems S.A.E.C.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 3.011.220.-

4. Justificación

Tomando en consideración que para los Lotes N° 2 y 6 no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

El representante de la firma **Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos** deja constancia de lo siguiente:

a) Que la empresa **Comunicaciones Ofimática S.A.** no presenta en forma física para el acto de apertura el acta de asamblea ni el Poder del Representante. La autorización presentada por la empresa **LG Trading** no corresponde y carece de veracidad ya que no posee ningún número de teléfono.

6. Respuesta a las observaciones:

a) La observación será cotejada por el Comité de Evaluación en la etapa correspondiente, en caso de que la firma cumpla satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Firmas Oferentes	Formulario de Oferta	Fotocopia del Documento de Identidad del Firmante (*)	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar
1	**RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser de Enciso**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	N/A	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
2	**Molman S.A.**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE Poder del Representante / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
3	**FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	N/A	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
4	**CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	N/A	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
5	**Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE Poder del Representante / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
6	**J. Fleischman y Cia. S.R.L.**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE Poder del Representante / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
7	**Printec S.A.**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE Poder del Representante / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
8	**Comunicaciones Ofimáticas S.A.**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad **/ No presenta Acta de Asamblea / No presenta Poder del Representante / (*) NO CUMPLE**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
9	**LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	N/A	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
10	**Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	N/A	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
11	**Office Compu S.A.**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple

12	**Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y cesión de cuotas sociales / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple
13	**Data Systems S.A.E.C.A.**	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE Poder del Representante / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple

(*) No Cumple - Comunicaciones Ofimáticas S.A.:

Se constató que firma presentó la Constancia SIPE N° 1516928 en la cual se encontraba en "estado activo" la Escritura de Constitución de la Sociedad de fecha 03 de agosto del 2009, verificándose en dicho documento los siguientes Artículos:

CAPITULO III. DIRECCIÓN. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO NOVENO: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general ordinaria de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio fiscal siendo reelegible; no obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo..."; ARTÍCULO DUODECIMO: "El Director Gerente General ejercerá la representación legal de la Sociedad..."

Sin embargo, el Acta de Asamblea General figura en estado "erróneo", lo cual significa que el documento fue observado por el verificador del SIPE y por tanto no se halla habilitado para ser invocado en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a la Resolución DNCP N° 1993/2018.

En ese sentido, la empresa **Comunicaciones Ofimáticas S.A.** no presentó la documentación suficiente que acredite la capacidad del firmante de la oferta.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a las firmas **RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, Molman S.A., FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez, CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, J. Fleischman y Cia. S.R.L., Printec S.A., LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos, Office Compu S.A., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. y Data Systems S.A.E.C.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, y en segundo lugar, resolvió rechazar la oferta presentada por la firma oferente **Comunicaciones Ofimáticas S.A.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta*

debidamente firmada y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"..

8. <u>Margen de Preferencia</u>

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación verificó si las firmas oferentes que presentaron oferta para el Lote 1 han presentado Certificado de Origen Nacional, constatándose cuanto sigue:

Firma Oferente	Presenta / No presenta
RPM Distribuidora de Evelyn Kisser de Enciso.	No Presenta
Molman S.A.	No Presenta
FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez.	No Presenta
CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio.	No Presenta

Conforme a lo estipulado en el Anexo B (DDLC) Datos de la Contratación, punto 19 de la Carta de Invitación: *"...En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de (1) un día hábil..."*, el Comité de Evaluación solicitó a las firmas **RPM Distribuidora de Evelyn Kisser de Enciso, Molmán S.A, FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez y CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio.**

Se deja constancia que ninguna de las firmas ha remitido el documento solicitado. En lo que respecta al Lote 2, se ha presentado solamente una oferta y en cuanto a los Lotes 3, 4, 5 y 6, las empresas han cotizado bienes de procedencia extranjera, razón por la cual no se ha realizado la aplicación del margen de preferencia.

9. <u>Cuadro comparativo de ofertas:</u>

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor por cada Lote.

10. Análisis de las ofertas

A continuación se procedió a aplicar los criterios establecidos en la Carta de Invitación, según se detalla:

EVALUACIÓN DEL LOTE N° 1 "ARTÍCULOS DE LIBRERÍA E INFORMÁTICA".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	RPM Distribuidora de Evelyn Kisser de Enciso
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

Además, en la misma nota se solicitó la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los **ítems 3, 9, 10, 13, 15 y 21 de Lote 1** en los cuales el monto ofertado se encontraba por debajo del 30% del precio referencial y en el **ítem 14** del **Lote 1** en el cual el monto ofertado se encontraba por encima del 20% del precio referencial, a fin de realizar el análisis correspondiente únicamente en caso de que la firma cumpla con el criterio de capacidad legal.

En fecha 19 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**RPM Distribuidora de Evelyn Kisser**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	No presenta Autorización para las marcas Seagate, Manhatan, Xstamper, Eagle, Sandisk y RPM. Las autorizaciones presentadas de las marcas Elson, Géminis, Parker, Halcon han sido emitidos con fecha posterior a la apertura de sobres (*). **NO CUMPLE**

(*) Es fundamental aclarar que el carácter formal de un documento no implica la dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que solicitadas las aclaraciones, la firma pueda acercar el documento en cuestión, el cual necesariamente debía estar en cumplimiento con la obligación solicitada al momento de la apertura de sobres. Es importante mencionar que si bien la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor no es un documento de carácter sustancial, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la no sustancialidad de un documento no dispensa su cumplimiento a los oferentes, puesto que el hecho de que un documento o requisito no sea de carácter sustancial implica únicamente que el cumplimiento del mismo puede ser acreditado inclusive durante la etapa de evaluación de ofertas. Es decir, los documentos que conforman la oferta deberán estar datados con fecha anterior o como máximo del mismo día de la presentación de las ofertas.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **RPM Distribuidora de Evelyn Kisser de Enciso** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará*

provisoriamente a la oferta con el menar precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)", se prosiguió la evaluación de la segunda oferta más baja correspondiente a la firma **Molman S.A.**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Molman S.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**No presenta Constancias /Actas de provisión de útiles de oficina**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 22 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

Además, en la misma nota se solicitó la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **Lote 1 – ítems 9, 10, 13 y 15** en los cuales el monto ofertado se encontraba por debajo del 30% del precio referencial, a fin de realizar el análisis correspondiente únicamente en caso de que la firma cumpla con el criterio de capacidad legal.

En fecha 23 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Molman S.A.**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	No presenta / **NO CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	No presenta / **NO CUMPLE**

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **Molman S.A.** por no cumplir con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta can el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con tados estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de na serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se prosiguió la evaluación de la siguiente oferta más baja correspondiente a la firma **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza.**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	No presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	No presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	No presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 26 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

Además, en la misma nota se solicitó la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **Lote 1 – ítems 3, 9, 10, 11 y 15** en los cuales el monto ofertado se encontraba por debajo del 30% del precio referencial y en el **Lote 1 - ítem 14** en el cual el monto ofertado se encontraba por encima del 20% del precio referencial, a fin de realizar el análisis correspondiente únicamente en caso de que la firma cumpla con el criterio de capacidad legal.

En fecha 27 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Presenta / **CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente, atendiendo que la presentada con la oferta corresponde al 1er. Semestre del 2018.	Presenta con fecha posterior al acto de apertura (*) / **NO CUMPLE**
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Presenta / **CUMPLE**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	Presenta solamente 2 (dos) actas de recepción de útiles de oficina / **NO CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	No presenta / **NO CUMPLE**

(*) Es fundamental aclarar que el carácter formal de un documento no implica la dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que solicitadas las aclaraciones, la firma pueda acercar el documento en cuestión, el cual necesariamente debía estar en cumplimiento con la obligación solicitada al momento de la apertura de sobres. Es importante mencionar que si bien la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor no es un documento de carácter sustancial, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la no sustancialidad de un documento no dispensa su cumplimiento a los oferentes, puesto que el hecho de que un documento o requisito no sea de carácter sustancial implica únicamente que el cumplimiento del mismo puede ser acreditado inclusive durante la etapa de evaluación de ofertas. Es decir, los documentos que conforman la oferta deberán estar datados con fecha anterior o como máximo del mismo día de la presentación de las ofertas.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precia (...)"*, se prosiguió la evaluación de la siguiente y última oferta presentada, correspondiente a la firma **CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio.**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	**Faltan 2 Constancias /Actas de provisión de útiles**

Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

Además, en la misma nota se solicitó la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **Lote 1 – ítem 15** en el cual el monto ofertado se encontraba por debajo del 30% del precio referencial y en el **Lote 1 - ítems 12 y 14** en los cuales el monto ofertado se encontraba por encima del 20% del precio referencial, a fin de realizar el análisis correspondiente únicamente en caso de que la firma cumpla con el criterio de capacidad legal.

En fecha 27 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio**
2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, atendiendo que ya han presentado 1 (Una) constancia del Ministerio de Justicia – Dir. Gral. del Registro del Estado Civil.	Presenta solamente 1 (un) acta de recepción de útiles de oficina / **NO CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	No presenta para la marca ACC / **NO CUMPLE**

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"* y de conformidad al Art. 30º - "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente dice: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la declaración desierta del ***Lote N° 1 "Artículos de Librería e Informática"***.

EVALUACIÓN DEL LOTE N° 2 "INSUMOS DE FERRETERÍA".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 19 de noviembre del cte. la firma **Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**, ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité, por lo que se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancias).
Gabriel Tiburcio Sánchez	Propietario	No registra datos / No registra datos
Ninfa Sartorio de Sánchez	Apoderada	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**, constatándose que no se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

- **Experiencia:**

A través de las copias de contratos ejecutados y actas de recepción presentados por la firma **Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez** que acreditan su experiencia en la Provisión de Insumos de Ferretería conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

EVALUACIÓN DEL LOTE N° 3 "CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS RICOH".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No presenta**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 19 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	Presenta / **CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	No presenta / **NO CUMPLE**

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **CGSS Consultores de Carlos Sánchez Sartorio** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la aferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se prosiguió la evaluación de la segunda oferta más baja correspondiente a la firma **J. Fleischman y Cia. S.R.L.**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Oocumentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**J. Fleischman y Cia. S.R.L.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No presenta**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	Presenta

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 22 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 23 de noviembre del cte. la firma **J. Fleischman y Cia. S.R.L.**, ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité, por lo que se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancias).
Jack Fleischman	Accionista	No registra datos / No registra datos
Estrella Levy	Accionista	No registra datos / No registra datos
Fabián Rojas	Representante Legal	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **J. Fleischman y Cia. S.R.L.**, constatándose que no se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

- **Experiencia:**

A través de las copias de contratos ejecutados y documentos de recepción presentados por la firma **J. Fleischman y Cia. S.R.L.** que acreditan su experiencia en la Provisión de Consumibles para Impresoras conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

EVALUACIÓN DEL LOTE N° 4 "CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No presenta**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Activo en el SIPE
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No presenta**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	**No presenta en forma correcta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

Además, en la misma nota se solicitó la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **Lote 4 - ítems 3 y 6** en los cuales el monto ofertado se encontraba por debajo del 30% del precio referencial, a fin de realizar el análisis correspondiente únicamente en caso de que la firma cumpla con el criterio de capacidad legal.

En fecha 19 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	El documento ha sido emitido con fecha posterior a la apertura de sobres (*). **NO CUMPLE**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	Presenta / **CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	Presenta / **CUMPLE**

(*) Es fundamental aclarar que el carácter formal de un documento no implica la dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que solicitadas las aclaraciones, la firma pueda acercar el documento en cuestión, el cual necesariamente debía estar en cumplimiento con la obligación solicitada al momento de la apertura de sobres. Es importante mencionar que si bien la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor no es un documento de carácter sustancial, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la no sustancialidad de un documento no dispensa su cumplimiento a los oferentes, puesto que el hecho de que un documento o requisito no sea de carácter sustancial implica únicamente que el cumplimiento del mismo puede ser acreditado inclusive durante la etapa de evaluación de ofertas. Es decir, los documentos que conforman la oferta deberán estar datados con fecha anterior o como máximo del mismo día de la presentación de las ofertas.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menar precio como la oferta evaluada camo la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serla, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se prosiguió la evaluación de la segunda oferta más baja correspondiente a la firma **Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos**.

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente	Presenta

Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 22 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

Además, en la misma nota se solicitó la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **Lote 4 – ítem 6** en el cual el monto ofertado se encontraba por debajo del 30% del precio referencial, a fin de realizar el análisis correspondiente únicamente en caso de que la firma cumpla con el criterio de capacidad legal.

Se deja constancia que la firma no ha dado contestación al Comité de Evaluación, en consecuencia, se resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos** por no cumplir con la presentación de la documentación requerida, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente na presentase la solicitada por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y de conformidad a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21909, modificado por el Decreto N° artículo 61, numerales 3, 4 y 5, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisariamente a la oferta can el menor precia como la aferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación (...); 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada coma la oferta evaluada más baja y prapuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se pracederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio (...)"*, se prosiguió la evaluación de la siguiente oferta más baja correspondiente a la firma **Office Compu S.A.**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Office Compu S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	**Falta la presentación de una constancia /acta de recepción**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	Presenta

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 26 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 27 de noviembre del cte. la firma **Office Compu S.A.**, ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité, por lo que se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancias).
José Ángel Galli	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Belinda Mercedes Castillo	Presidenta	No registra datos / No registra datos
Olivia Mercedes Castillo	Director	No registra datos / No registra datos
Juan Carlos Pettengill	Director	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Office Compu S.A.**, constatándose que el **ítem 6 del Lote 4** se encontraba por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial, por tanto, se solicitó por nota en fecha 26 de noviembre de 2018 a la firma mencionada, la explicación detallada de la composición de sus precios.

En fecha 27 de novienbre del corriente, la firma ha remitido la explicación de la composición del precio cotizado, que fue analizada nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que el mismo es un precio aceptable que sería de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Experiencia:**

A través de las copias de contratos ejecutados, constancias y actas de recepción presentados por la firma **Office Compu S.A.** que acreditan su experiencia en la Provisión de Consumibles para Impresoras conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

EVALUACIÓN DEL LOTE N° 5 "CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS LEXMARK".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Molman S.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No presenta**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	**No presenta**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No presenta**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	**No presenta en forma correcta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2018, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

Además, en la misma nota se solicitó la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **Lote 5 – ítem 1** en el cual el monto ofertado se encontraba por encima del 20% del precio referencial, a fin de realizar el análisis correspondiente únicamente en caso de que la firma cumpla con el criterio de capacidad legal.

En fecha 19 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se analizaron los documentos remitidos, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Molman S.A.**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta / **CUMPLE**
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta / **CUMPLE**
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	Presenta / **CUMPLE**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta / **CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	Presenta / **CUMPLE**

Posteriormente, se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancias).
Miryam Manzur de Molas	Presidenta y Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Jorge Ramón Molas Monges	Vice presidente	No registra datos / No registra datos
Jorge Enrique Molas Manzur	Director Titular	No registra datos / No registra datos
María Leticia Molas de Ruiz	Director Titular	No registra datos / No registra datos
Silvia María Molas Manzur	Director Titular	No registra datos / No registra datos
Viviana María Molas Manzur	Director Titular	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Molman S.A.**, constatándose que el **ítem 1 del Lote 5** se encontraba por encima del 20% del precio referencial, por tanto, se solicitó por nota en fecha 16 de noviembre de 2018 a la firma mencionada, la explicación detallada de la composición de sus precios.

En fecha 19 de noviembre del corriente, la firma ha remitido la explicación de la composición del precio cotizado, que fue analizada nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que el mismo es un precio aceptable que sería de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Experiencia:**

A través de las copias de contratos ejecutados y constancias de cumplimiento de contratos presentados por la firma **Molman S.A.**, que acreditan su experiencia en la Provisión de Consumibles para Impresoras conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

EVALUACIÓN DEL LOTE N° 6 "CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS CANON".

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Data Systems S.A.E.C.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta - según el lote cotizado.	Presenta
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción de Provisión de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) – según el lote cotizado, del mismo periodo mencionado anteriormente.	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes en el Paraguay.	Presenta

Posteriormente, se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
José Flecha Cosp	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Sergio Pérez Benítez	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Hugo Enrique Giménez Aguiar	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Marcial Virginio Leiton Rodríguez	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
José Luis Cosp	Accionista	No registra datos / No registra datos
Rocío Flecha	Accionista	No registra datos / No registra datos
Magdalena Cosp Vda. de Flecha	Accionista	No registra datos / No registra datos
Angélica Vda. de Ruax	Accionista	No registra datos / No registra datos
Juan Ruax	Accionista	No registra datos / No registra datos
Margarita Ruax	Accionista	No registra datos / No registra datos
Pablo Santacruz	Accionista	No registra datos / No registra datos
Carmen de Santacruz	Accionista	No registra datos / No registra datos
María Fernanda Cosp	Accionista	No registra datos / No registra datos
Leticia Cosp Acosta	Accionista	No registra datos / No registra datos
Ana Inés Cosp de Cañete	Accionista	No registra datos / No registra datos
Dieter Riensberg	Síndico Suplente	No registra datos / No registra datos
Celso Moreira López	Síndico Titular	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, constatándose que no se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

- **Experiencia:**

A través de las copias de contratos ejecutados, constancias y actas de recepción presentados por la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** que acreditan su experiencia en la Provisión de Consumibles para Impresoras conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

11. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes:

Para el Lote 2: Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez.
Para el Lote 3: J. Fleischman y Cia. S.R.L.
Para el Lote 4: Office Compu S.A.
Para el Lote 5: Molman S.A.
Para el Lote 6: Data Systems S.A.E.C.A.

12. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

13. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 11/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóners e Insumos de Ferretería", ID N° 346.001**, en el *Lote 2 "Insumos de Ferretería"*, a la firma oferente **Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**, por un monto total de **Gs. 19.113.000 (Guaraníes diez y nueve millones ciento trece mil)**; en el *Lote N° 3 "Consumibles para Impresoras Ricoh"*, a la firma oferente **J. Fleischman y Cia. S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete**

millones novecientos mil); en el *Lote N° 4 "Consumibles para Impresoras Hewlett-Packard"*, a la firma oferente **Office Compu S.A.**, por un monto total de **Gs. 48.050.500 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cincuenta mil quinientos);** en el *Lote N° 5 "Consumibles para Impresoras Lexmark"*, a la firma oferente **Molman S.A.**, por un monto total de **Gs. 15.187.500 (Guaraníes quince millones ciento ochenta y siete mil quinientos);** en el *Lote N° 6 "Consumibles para Impresoras Canan"*, a la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, por un monto total de **Gs. 3.011.220 (Guaraníes tres millones once mil doscientos veinte)** y declarar **DESIERTO** el *Late N° 1 "Artículos de Librería e Informática"*, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°- Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casas:* ***inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE 01 Artículos de Librería e Informática, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser de Enciso		Molman S.A.		FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez		CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	200	1.220	244.000	1.235	247.000	990	198.000	1.000	200.000
2	31201517-D01	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	200	2.500	500.000	3.240	648.000	2.800	560.000	3.460	692.000
3	44122112-001	Corchete	Unidad	CAJA	5	12.750	63.750	15.840	79.200	13.000	65.000	20.000	100.000
4	44122015-D06	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	200	7.380	1.476.000	7.800	1.560.000	8.200	1.640.000	7.500	1.500.000
5	44122015-D07	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	590	7.380	4.354.200	7.800	4.602.000	8.200	4.838.000	7.500	4.425.000
6	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	23.500	705.000	23.700	711.000	19.500	585.000	23.000	690.000
7	60121526-001	Lapicera Flotin Nº 0,7	Unidad	UNIDAD	10	105.000	1.050.000	139.800	1.398.000	130.000	1.300.000	115.000	1.150.000
8	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	10	38.000	380.000	35.500	355.000	35.000	350.000	45.900	459.000
9	43202005-0D7	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	20	39.000	780.000	40.195	803.900	42.000	840.000	65.000	1.300.000
10	43202005-0D9	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	20	55.000	1.100.000	46.200	924.000	65.000	1.300.000	95.000	1.900.000

Lic. Kiara Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

11	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	49	14.950	732.550	16.465	806.785	13.500	661.500	22.000	1.078.000
12	44121604-001	Sello personales	Unidad	UNIDAD	57	46.500	2.650.500	45.000	2.565.000	39.600	2.257.200	55.600	3.169.200
13	44121604-001	Sellos redondos	Unidad	UNIDAD	20	81.000	1.620.000	45.000	900.000	204.000	4.080.000	162.000	3.240.000
14	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	100	3.300	330.000	2.350	235.000	2.800	280.000	3.000	300.000
15	43201552-009	Conector de USB	Unidad	UNIDAD	10	13.200	132.000	23.500	235.000	7.000	70.000	60.000	600.000
16	43201803-001	DISCO DURO EXTERNO DE 3 TB	Unidad	UNIDAD	4	770.000	3.080.000	700.800	2.803.200	771.000	3.084.000	831.200	3.324.800
17	43201803-001	DISCO DURO EXTERNO DE 5 TB	Unidad	UNIDAD	4	1.056.000	4.224.000	1.067.220	4.268.880	920.000	3.680.000	935.000	3.740.000
18	43201803-001	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB	Unidad	UNIDAD	3	395.000	1.185.000	380.000	1.140.000	390.000	1.170.000	410.000	1.230.000
19	43201803-001	DISCO DURO INTERNO DE 1 TB	Unidad	UNIDAD	4	362.500	1.450.000	352.800	1.411.200	330.000	1.320.000	347.000	1.388.000
20	43201803-001	DISCO DURO INTERNO DE 3 TB	Unidad	UNIDAD	4	675.000	2.700.000	637.560	2.550.240	565.000	2.260.000	630.000	2.520.000
21	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	UNIDAD	50	16.500	825.000	33.000	1.650.000	30.000	1.500.000	32.000	1.600.000
Precio Total							**29.582.000**		**29.893.405**		**32.038.700**		**34.606.000**

Lic. Ñasi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

LOTE 02 Insumos de Ferretería , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	50	45.000	2.250.000
2	26111702-016	Pila recargable AA	Unidad	BLISTER	9	95.000	855.000
3	46171503-002	Cerradura externa con manija y accesorios	Unidad	UNIDAD	10	60.000	600.000
4	40141702-001	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	10	110.000	1.100.000
5	39101701-001	Tubo fluorescente circular de 32W	Unidad	UNIDAD	50	14.000	700.000
6	32141107-008	Zócalo aéreo para tubo fluorescente	Unidad	UNIDAD	200	2.150	430.000
7	26121635-001	Cable Cordón de 2 x 1 - Rollo de 100 mts	Unidad	ROLLO	2	310.000	620.000
8	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 32W	Unidad	UNIDAD	80	26.600	2.128.000
9	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 45W	Unidad	UNIDAD	80	48.000	3.840.000
10	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (E40) 85W	Unidad	UNIDAD	20	62.000	1.240.000
11	39101701-001	Tubo fluorescente lineal de 20W	Unidad	UNIDAD	100	8.500	850.000
12	39101701-001	Tubo fluorescente lineal de 40W	Unidad	UNIDAD	500	9.000	4.500.000
Precio Total							19.113.000

Lic. Rissi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

LOTE N° 3 Consumibles para Impresoras RICOH, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio		J. Fleischman y Cia. S.R.L.		Printec S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner original de Alto Rendimiento para impresora Ricoh Mp 2554	Unidad	CAJA	10	680.000	6.800.000	790.000	7.900.000	810.000	8.100.000
Precio Total							6.800.000		7.900.000		8.100.000

LOTE N° 4 Consumibles para Impresoras HEWLETT-PACKARD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro		Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos		Office Compu S.A.		CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio		Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.		Printec S.A.	
Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	U. M	Presen-tación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner original para impresora negro CE255A (original) para impresora HP Laserjet P3015	UNIDAD	CAJA	21	963.000	20.223.000	960.000	20.160.000	963.500	20.233.500	1.085.000	22.785.000	1.117.440	23.466.240	1.166.000	24.486.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL NOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

2	441031003-001	Toner original para impresora negro 05 A (original) para impresora HP Laserjet P2035	UNIDAD	CAJA	10	517.000	5.170.000	580.000	5.800.000	575.300	5.753.000	638.000	6.380.000	685.440	6.854.400	673.000	6.730.000
3	441031003-001	Toner original para impresora color Negro Cf226A(26A)M426FDW	UNIDAD	CAJA	15	719.000	10.785.000	755.000	11.325.000	770.100	11.551.500	860.000	12.900.000	885.600	13.284.000	973.000	14.595.000

Lic. Rosi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

4	441031003-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 27 negro	UNIDAD	CAJA	5	168.000	840.000	165.000	825.000	182.800	914.000	235.390	1.176.950	209.520	1.047.600	234.000	1.170.000
5	441031003-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 28 color	UNIDAD	CAJA	4	213.000	852.000	213.000	852.000	216.000	864.000	260.900	1.043.600	248.400	993.600	260.000	1.040.000

Lic. Rifsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORNEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

6	441031105-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 21 negro	UNIDAD	CAJA	30	124.400	3.732.000	119.000	3.570.000	120.200	3.606.000	145.000	4.350.000	138.240	4.147.200	154.000	4.620.000
7	441031105-002	Cartucho de tinta original para impresora HP 22 color	UNIDAD	CAJA	30	172.500	5.175.000	168.000	5.040.000	170.950	5.128.500	198.000	5.940.000	196.560	5.896.800	219.000	6.570.000
Precio Total							**46.777.000**		**47.572.000**		**48.050.500**		**54.575.550**		**55.689.840**		**59.211.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Encargada de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMÁN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lote N° 5 Consumibles para Impresoras LEXMARK, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Molman S.A.		Office Compu S.A.		Microtek de Gustavo Daniel Rojas	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Cartucho 504U original negro, de Ultraalto Rendimiento para impresora monocromática Lexmark MS610	Unidad	CAJA	10	1.518.750	15.187.500	1.557.750	15.577.500	1.560.000	15.600.000
Precio Total							**15.187.500**		**15.577.500**		**15.600.000**

LIC. Rosi Lucía Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lote N° 6 Consumibles para Impresoras CANON, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Data Systems S.A.E.C.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner GPR-22 original negro, para impresora multifunción Canon Image Runner 1024	Unidad	CAJA	5	280.739	1.403.695
2	44103103-001	Toner GPR-35 original negro, para impresora multifunción Canon Image Runner 1025	Unidad	CAJA	5	321.505	1.607.525
Precio Total							3.011.220

Lic. Rita Lezcano Méndez
Directora de Contrataciones

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE 02 Insumos de Ferretería, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	50	Songrui	China	45.000	2.250.000
2	26111702-016	Pila recargable AA	Unidad	BLISTER	9	LG	China	95.000	855.000
3	46171503-002	Cerradura externa con manija y accesorios	Unidad	UNIDAD	10	Alianca	Brasil	60.000	600.000
4	40141702-001	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	10	Nass	Argentina	110.000	1.100.000
5	39101701-001	Tubo fluorescente circular de 32W	Unidad	UNIDAD	50	Flight	China	14.000	700.000
6	32141107-008	Zocalo aereo para tubo fluorescente	Unidad	UNIDAD	200	Ingemac	Brasil	2.150	430.000
7	26121635-001	Cable Cordón de 2 x 1 - Rollo de 100 mts	Unidad	ROLLO	2	Condel	Nacional	310.000	620.000
8	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 32W	Unidad	UNIDAD	80	Elektron	China	26.600	2.128.000
9	39101601-002	Lámpara de bajo consumo (Espiral) 45W	Unidad	UNIDAD	80	Elektron	China	48.000	3.840.000
10	39101601-002	Lampara de bajo consumo (E40) 85W	Unidad	UNIDAD	20	Elektron	China	62.000	1.240.000
11	39101701-001	Tubo fluorescente lineal de 20W	Unidad	UNIDAD	100	Dsram	Brasil	8.500	850.000
12	39101701-001	Tubo fluorescente lineal de 40W	Unidad	UNIDAD	500	Osram	Brasil	9.000	4.500.000
Precio Total									19.113.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

LOTE N° 3 Consumibles para Impresoras RICOH, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						J. Fleischman y Cia. S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner original de Alto Rendimiento para impresora Ricoh Mp 2554	Unidad	CAJA	10	Ricoh	EEUU	790.000	7.900.000
Precio Total									**7.900.000**

LOTE N° 4 Consumibles para Impresoras HEWLETT-PACKARD, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Office Compu S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner original para impresora negro CE255A (original) para impresora HP Laserjet P3015	Unidad	CAJA	21	HP	Japon	963.500	20.233.500
2	44103103-001	Toner original para impresora negro 05 A (original) para impresora HP Laserjet P2035	Unidad	CAJA	10	HP	Japon	575.300	5.753.000
3	44103103-001	Toner original para impresora color Negro Cf226A(26A)M426F0W	Unidad	CAJA	15	HP	Japon	770.100	11.551.500
4	44103103-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 27 negro	Unidad	CAJA	5	HP	Malasia	182.800	914.000
5	44103103-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 28 color	Unidad	CAJA	4	HP	Malasia	216.000	864.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta original para impresora HP 21 negro	Unidad	CAJA	30	HP	Malasia	120.200	3.606.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta original para impresora HP 22 color	Unidad	CAJA	30	HP	Malasia	170.950	5.128.500
Precio Total									**48.050.500**

Lic. Rita Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lote N° 5 Consumibles para Impresoras LEXMARK, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Molman S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Cartucho 504U original negro, de Ultraalto Rendimiento para impresora monocromática Lexmark MS610	Unidad	CAJA	10	Lexmark	Mexico	1.518.750	15.187.500
Precio Total									15.187.500

Lote N° 6 Consumibles para Impresoras CANON, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Data Systems S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner GPR-22 original negro, para impresora multifunción Canon Image Runner 1024	Unidad	CAJA	5	Canon	China	280.739	1.403.695
2	44103103-001	Toner GPR-35 original negro, para impresora multifunción Canon Image Runner 1025	Unidad	CAJA	5	Canon	China	321.505	1.607.525
Precio Total									3.011.220

Lic. Silsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694583

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 366529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
udqn amh8 4ubn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694604

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NINFA SOFIA SARTORIO DE SANCHEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 497787, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:45 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
lrht 3cha lu63
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694646

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN**, Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2389204, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
l0jg ofjz ae2r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694649

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN**, Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2389205, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7pzy pfrw nxgu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694651
6 9 4 6 5 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1111410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
5z8a jcrh qjfz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694666

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 798420, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:04 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
dmce uemn ixei
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694673

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:06 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
wvy5 smkl nvnk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694687

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1549441, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISD LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:08 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ytjn dciy nzct
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694710

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2392801, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:14 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
56lu s0mu 2gxr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694609

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 481237, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
rfww abiv 3zse
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694616
6 9 4 6 1 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE RAMON MOLAS MONGES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 348892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISD LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
oaig 28cc yhft
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694619

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242901, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
cnlt tep3 b0io
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694623

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LETICIA MOLAS MANZUR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242902, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zehl ngmn p659
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694625

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVIA MARIA MOLAS MANZUR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2958040, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:51 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
bbry rqpe sud0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694631
6 9 4 6 3 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4203659, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 13:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
5niw j6ex lq6h
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694739

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
jqqh m894 zskk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694753

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
mrgh m7tf y3cy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694759

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:28 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
vz2c aygf swue
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694771

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
g4ix jx0y v9jz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694780

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS COSP FONTCLARA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 285054, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:33 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
m4rl yuzp vwfv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694790

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROCIO INES FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
iknb zyvv xdzj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694798

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 232968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TOOAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
w7td xgz5 6x4h
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694812

6 9 4 8 1 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
yhrk jfnu knxd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694812

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
yhrk jfnu knxd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694818

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARGARITA MANUELA RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 406640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:43 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
cvji cdho bfvp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694825

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 980527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:44 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7zjl luyl xcyp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694832
6 9 4 8 3 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 440169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:45 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
aiaz qfbg hiho
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694836

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA FERNANDA COSP ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3528758, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:46 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ehcf woao fqsb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694842

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LETICIA DEL PILAR COSP ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
sgty qhie bqrt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694846

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA INES COSP DE CAÑETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405123, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER D NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
i1f0 kod6 reex
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694849

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIETER RIENSBERG**, Ciudadano/a ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1005948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ltgs jyz2 gxu6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
694853

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2018, 14:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
eypc lekf ce2i
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador